

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día 29 (veintinueve) de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la Sala de Pleno del organismo las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la trigésima segunda sesión de tipo ordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 16, 18, 25, 26, 27, 28, 47 y 49 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones Vigésima Séptima de Tipo Ordinaria de fecha 30 (treinta) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), Vigésima Octava de Tipo Extraordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), Vigésima Novena de fecha 01 (primero) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), Trigésima de Tipo Extraordinaria de fecha 14 (catorce) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) y Trigésima Primera de Tipo Extraordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana,

por medio del cual se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional; que propone la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la tercera adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto ordinario y gasto de inicio del proceso electoral para el ejercicio fiscal 2023, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y II, 5 fracción III, 21, 51 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado y municipios de San Luis Potosí; que propone la Comisión Permanente de Administración.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la séptima adecuación presupuestal al fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica provenientes de la reserva de ejercicios anteriores consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado abrogada el pasado 28 de septiembre de 2022 para el ejercicio de la presente anualidad, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3 fracciones I y LII, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado y municipios de San Luis Potosí; que propone la Comisión Permanente de Administración.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana,

por medio del cual se autoriza a la Presidencia a suscribir los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración con las dependencias públicas de índole federal, estatal y/o municipal con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de San Luis Potosí, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 02 de junio de 2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que sean necesarias celebrarse; que propone la Consejera Presidencia.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se realiza la designación de las y los servidores públicos que actuarán como Secretarías técnicas propietarias y suplentes de las comisiones permanentes, temporales y unidas del referido organismo electoral, para el periodo 2023-2024, que propone la Consejera Presidenta.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba modificaciones al “Calendario de actividades previas y del proceso electoral local 2024”, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, que propone la Secretaría Ejecutiva.
10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba la metodología aplicable al monitoreo de noticias para precampañas y campañas para el Proceso Electoral Local 2024 en San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el capítulo XVIII artículos 297 y 298 del Reglamento de Elecciones y la Ley Electoral del estado artículo 49 fracción III inciso j); que propone la Consejera Presidenta.
11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueba el modelo de distribución de las pautas para la

transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos y de candidaturas independientes; durante las etapas de precampaña, intercampana, y campaña que corresponden al Proceso Electoral Local 2024 en el estado de San Luis Potosí; que propone la Secretaría Ejecutiva.

12. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se emiten los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los registros de personas con discapacidad para la elección de diputaciones y ayuntamientos en el proceso electoral 2024, en el estado de San Luis Potosí; que propone la Consejera Presidenta.
13. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se emiten los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; que propone la Consejera Presidenta.
14. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se emiten los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los registros de personas de la diversidad sexual para la elección de diputaciones y ayuntamientos en el proceso electoral 2024, en el estado de San Luis Potosí; que propone la Consejera Presidenta.
15. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución recaído al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-02/2023; que propone la Secretaría Ejecutiva.
16. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución de Recurso de Revocación número CEEPC/RR/04/2023, interpuesto por la C. NORMA ANGÉLICA MÁRQUEZ VÁZQUEZ, en su carácter de representante

suplente del partido político nacional MORENA, en contra de la “Resolución emitida el 29 de septiembre de 2023 por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dentro de los autos que integran el procedimiento sancionador ordinario seguido en el expediente PSO-01/2023”; que propone la Secretaría Ejecutiva.

17. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución de Recurso de Revocación número CEEPC/RR/05/2023, interpuesto por la C. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ, en su carácter de representante propietaria del partido político nacional MORENA, en contra del “Oficio CEEPAC/PRE/SE/1389/2023, y el inminente primer acto de aplicación del artículo 10 de los “Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas aplicable a partir el ejercicio dos mil dieciocho y posteriores”; que propone la Secretaría Ejecutiva.
18. Informe que presenta la Consejera Presidenta sobre la designación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes, Temporales y Unidas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el periodo 2023-2024.
19. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al período de octubre 2022 a octubre de 2023.
20. Informe de actividades de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al período octubre 2022 a octubre 2023.
21. Informe de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias correspondiente al período de octubre 2022 a octubre de 2023.
22. Informe de la Comisión Permanente de Administración, por el período de noviembre 2022 a octubre de 2023.

23. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el Presupuesto de Egresos, otorgado a este organismo electoral para el ejercicio fiscal 2023.
24. Informe de Auditoría 2022, resultados y acciones finales de fiscalización, que presenta el Órgano Interno de Control.
25. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el período comprendido del 31 (treinta y uno) de octubre al 23 (veintitrés) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés).
26. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 12 (doce) de octubre al 23 (veintitrés) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés).
27. Informe de correspondencia que rinde la Consejera Presidenta por el período que corresponde del 12 (doce) de octubre al 22 (veintidós) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés).
28. Asuntos generales.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Consejo dio cuenta de la ausencia justificada de la consejera Graciela Díaz Vázquez por licencia médica, procediendo a continuación con el pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
LIC. Salvador Mendoza Hernández	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Lic. José de Jesús Becerra	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Suplente del Partido del Trabajo
Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera	Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Rosalva Marín Araujo	Representante Suplente del Partido Conciencia Popular
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena
Lic. Tomás Galarza Vázquez	Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí
Lic. Florencio González Hernández	Representante Suplente del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Lic. Mauricio González Castillo	Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí
Dip. Roberto Ulices Mendoza Padrón	Representante de Mayoría del Poder Legislativo del Estado
Dip. María Aránzazu Puente Bustindui	Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Por lo tanto y, al estar reunidas seis personas integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto, nueve representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo y las dos representaciones del Poder Legislativo del estado, se declaró la existencia del quórum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 59 del Reglamento de Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados, que corresponden a los puntos 2 al 27 del orden del día, y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto, precisando que la convocatoria a la presente sesión se notificó el circuló 24 veinticuatro de noviembre del presente año, circulándose con la misma el proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario PSO-02/2023, en tanto que la demás documentación se circuló el día 27 veintisiete de los corrientes, quedando a consideración de las y los presentes esta dispensa de lectura, al haberse contando con el tiempo suficiente para haber adquirido conocimiento de los mismos en términos del artículo 35 del Reglamento de Sesiones de este organismo, a propuesta de la Consejera Presidenta. Al respecto la Consejera Presidenta solicita al Secretario consulte en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados; hecho lo cual, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue

dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis, dando cuenta en este acto que los puntos 19, 20, 21 y 22 que corresponden a los informes de gestión de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al período de octubre 2022 a octubre de 2023; de actividades de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al período octubre 2022 a octubre 2023; de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias correspondiente al período de octubre 2022 a octubre de 2023 y de la Comisión Permanente de Administración, por el período de noviembre 2022 a octubre de 2023, se desahoguen en un solo punto de manera integral, considerando que los documentos se circularon en lo individual y las observaciones se recibirían, igualmente de forma individualizada; asimismo, a solicitud de la Consejera Presidenta, en lo concerniente al punto 24 del orden del día, se tenga por modificada su redacción, para quedar como sigue: “Se da cuenta, por parte de la Presidencia, de la recepción con fecha 13 de octubre de 2023 del Informe de auditoría 2022, resultado y acciones finales de fiscalización que presenta el titular del Órgano Interno de Control de este organismo electoral”; ello en atención a que el conocimiento pleno del informe por parte de este Consejo General se realizará próximamente en una reunión informativa con el titular del Órgano Interno de Control. En consecuencia, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al orden del día; y al no haber comentarios sobre el particular la Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente con las precisiones y la modificación que han quedado planteadas. Tomada la votación en forma económica, el Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad de votos** con la precisión y la modificación antes indicadas, y que los puntos 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

Por lo que corresponde al punto 3 del Orden del Día, tocante a la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones Vigésima Séptima de Tipo Ordinaria de fecha 30 (treinta) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), Vigésima Octava de Tipo

Extraordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), Vigésima Novena de fecha 01 (primero) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), Trigésima de Tipo Extraordinaria de fecha 14 (catorce) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) y Trigésima Primera de Tipo Extraordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), cuya lectura ha sido dispensada. Previa consulta por parte de la Presidencia a las y los integrantes del Consejo General respecto de si tienen observaciones o comentarios a los proyectos de acta puestos a su consideración, sin que haya participaciones al respecto, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación nominal, quedando **aprobadas por unanimidad de votos** las actas correspondientes a las sesiones Vigésima Séptima de Tipo Ordinaria de fecha 30 (treinta) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), Vigésima Octava de Tipo Extraordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), Vigésima Novena de fecha 01 (primero) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), Trigésima de Tipo Extraordinaria de fecha 14 (catorce) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) y Trigésima Primera de Tipo Extraordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés).

En el punto 4 del Orden de Día, encontrándose dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, deja en el uso de la voz al Consejero Electoral Marco Iván Vargas Cuéllar, para la presentación del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, la Presidencia consulta a las y los presentes si existe alguna intervención; al efecto, el consejero Juan Manuel Ramírez García solicita el uso de la palabra y, en uso de la misma, expresa felicitaciones a las personas que recibieron los incentivos; acto seguido, el consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, en el mismo sentido, extiende una felicitación y un reconocimiento a las personas que obtuvieron el incentivo. Felicitación a la que se suma el representante del Partido de la Revolución Democrática. No sin antes expresar por su parte una felicitación al personal que se hizo acreedor al incentivo, la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Abriendo un

paréntesis, el Secretario Ejecutivo da cuenta que en este momento se ha sustituido el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí por su suplente, el maestro Óscar Vega Villaseñor; cerrado el paréntesis, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el punto 5 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, deja en el uso de la voz al Consejero Electoral Juan Manuel Ramírez García para la presentación del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, consulta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención; el Representante del Partido de la Revolución Democrática solicita copia del documento en el que se encuentra el desglose del presupuesto solicitado a través del Poder Ejecutivo del Estado, para el ejercicio fiscal 2024. Por su parte la representante del Partido Conciencia Popular se suma a la solicitud realizada por quien le precedió en el uso de la voz, precisando como de su mayor interés el financiamiento concerniente a la licitación nacional del “PREP”. No habiendo más intervenciones, la Presidencia solicita al Secretario tome la votación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la tercera adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto ordinario y gasto de inicio del proceso electoral para el ejercicio fiscal 2023, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y II, 5 fracción III, 21, 51 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado y municipios de San Luis Potosí.

En el punto 6 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, deja en el uso de la voz al Consejero Electoral Juan Manuel Ramírez García para la presentación del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, consulta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención; no registrándose más intervenciones, la Presidencia solicita al Secretario tome la votación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la séptima adecuación presupuestal al fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica provenientes de la reserva de ejercicios anteriores consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado abrogada el pasado 28 de septiembre de 2022 para el ejercicio de la presente anualidad, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3 fracciones I y LII, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado y municipios de San Luis Potosí.

En el punto 7 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, lleva a cabo la presentación del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, consulta a las y los presentes si existe alguna intervención; sin que se manifiesten intervenciones, por lo que solicita al Secretario tome la votación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por

medio del cual se autoriza a la Presidencia a suscribir los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración con las dependencias públicas de índole federal, estatal y/o municipal con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de San Luis Potosí, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 02 de junio de 2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que sean necesarias celebrarse.

En el punto 8 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, lleva a cabo la presentación del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, consulta a las y los presentes si existe alguna intervención. Al efecto, el consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez que en el antecedente nueve del proyecto de acuerdo se le menciona como integrante de la Comisión Temporal de Comunicación y Debates, lo que es erróneo, por lo que solicita la corrección del caso. No habiendo más intervenciones, la Consejera Presidenta solicita al Secretario tome la votación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, con la corrección solicitada, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se realiza la designación de las y los servidores públicos que actuarán como Secretarías técnicas propietarias y suplentes de las comisiones permanentes, temporales y unidas del referido organismo electoral, para el periodo 2023-2024.

En el punto 9 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo a efecto de que presente el proyecto de acuerdo objeto del propio punto. Concluida la exposición, la Consejera Presidenta consulta a las y los presentes si existe alguna intervención; sin que se manifiesten intervenciones, por lo

que solicita al Secretario tome la votación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba modificaciones al “Calendario de actividades previas y del proceso electoral local 2024”, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2023.

En el punto 10 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, lleva a cabo la presentación del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, consulta a las y los presentes si existe alguna intervención; sin que se manifiesten intervenciones, por lo que solicita al Secretario tome la votación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo por medio del cual se aprueba la metodología aplicable al monitoreo de noticias para precampañas y campañas para el Proceso Electoral Local 2024 en San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el capítulo XVIII artículos 297 y 298 del Reglamento de Elecciones y la Ley Electoral del estado artículo 49 fracción III inciso j).

En el punto 11 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, solicita al Secretario Ejecutivo se ocupe de la presentación del proyecto de acuerdo correspondiente. Concluida la exposición, la Consejera Presidenta consulta a las y los presentes si existe alguna intervención; sin que se manifiesten intervenciones, por lo que solicita al Secretario tome la votación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se

aprueba el modelo de distribución de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos y de candidaturas independientes; durante las etapas de precampaña, intercampaña, y campaña que corresponden al Proceso Electoral Local 2024 en el estado de San Luis Potosí.

En el punto 12 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, realiza la presentación del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, consulta a las y los presentes si existe alguna intervención. Al cabo, en uso de la voz la representante del Partido MORENA expresa que del proyecto no se advierte si existieron lineamientos para realizar la consulta en torno a personas en situación de vulnerabilidad, como es el caso, y explícitamente solicita le sea contestado: ¿Cuál era el objetivo de esa metodología?; si existió consulta, que, de haber existido una consulta, ¿Cuáles fueron los lineamientos que se implementaron?; y, en su caso, ¿Cuáles fueron los resultados? En respuesta a los cuestionamientos anteriores, la Consejera Presidenta precisa que efectivamente existió una metodología aprobada por el propio Consejo General en marzo de dos mil veintitrés, con cuya base durante los meses de agosto y septiembre del mismo año se realizaron sendas consultas de las que se obtuvieron insumos para la elaboración del proyecto de lineamientos puestos a consideración en estos momentos, que fueron enriquecidos, además, con las opiniones vertidas por las representaciones partidistas que integran este Consejo General; agrega que los resultados de dichos trabajos, una vez sistematizados, se presentarán a la consideración tanto de las propias representaciones partidistas como de los sectores consultados. Después de una serie de consideraciones de ambas integrantes del Consejo, la representante del Partido MORENA solicita le sea proporcionado el documento en el que consten los resultados de ese ejercicio de consulta, lo que les es inmediatamente concedido por la Presidencia con el anuncio de que le será entregado. Por su parte, la representante del Partido Verde Ecologista, en referencia a los anteriores cuestionamientos precisa que, efectivamente, en julio de 2023 se probaron

los lineamientos para la realización de consultas a las personas en situación de vulnerabilidad; datos todos señalados en el proyecto que ha sido expuesto. La representante del Partido Conciencia Popular se aúna a la solicitud del documento en el que consten los resultados de la consulta; documento que es de su mayor interés al existir una sentencia recaída a una acción de inconstitucionalidad promovida por el instituto político al que representa, en la que se declaró la invalidez parcial del párrafo tercero del artículo 265 de la Ley Electoral del Estado, en lo concerniente a las personas en situación de discapacidad, dado que las consultas llevadas a cabo por el Congreso del estado a ese respecto resultaron deficientes, siendo entonces deseable no repetir los errores del Congreso y para lo cual es necesario contar con el documento de resultados aludido. Petición que es concedida por la Presidencia. Tras consultar si hay más participaciones sin respuesta positiva, la Presidencia solicita al Secretario tome la votación correspondiente. En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se emiten los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los registros de personas con discapacidad para la elección de diputaciones y ayuntamientos en el proceso electoral 2024, en el estado de San Luis Potosí.

En el punto 13 del Orden de Día, encontrándose dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López aborda el desahogo del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, consulta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención, sin que se manifiesten respuestas en sentido afirmativo, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral

y de Participación Ciudadana por medio del cual se emiten los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el punto 14 del Orden de Día, encontrándose dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López atiende de manera directa al desahogo del proyecto de acuerdo. Concluida la exposición, consulta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención; al cabo por las razones expuestas al tratar el punto anterior, la representante del Partido MORENA solicita le sea proporcionado el documento en el que se contengan los resultados de las consultas previas que sirvieron de base para la emisión del proyecto de lineamientos en esta ocasión puestos a la consideración del Consejo General, lo que le es concedido por la Presidencia. La representante del Partido Conciencia Popular expresa diversas consideraciones en torno a la redacción del artículo 10 del proyecto de lineamientos que se analiza, y propone una modificación para otorgarles mayor coherencia, eficacia y certeza jurídica; propuesta que es secundada por la representación del Partido de la Revolución democrática. Enseguida el representante del Partido de la Revolución Democrática pregunta si en este caso se mantiene el requisito del escrito libre para acreditar la autoadscripción. En atención a este cuestionamiento la Consejera Zelandia da respuesta en sentido afirmativo. A su vez el representante del Partido Acción Nacional expresa que, a través suyo, ese instituto político celebra la emisión de los lineamientos que se tratan como producto de la socialización del tema entre las consejerías y las representaciones partidistas en mesas de trabajo, por lo que solicita que este sea un mecanismo que se implemente de manera regular en lo sucesivo. No habiendo más participaciones, la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente con la propuesta de modificación realizada por la representación del Partido MORENA. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**,

con la modificación antecitada, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se emiten los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los registros de personas de la diversidad sexual para la elección de diputaciones y ayuntamientos en el proceso electoral 2024.

En el punto 15 del Orden de Día, encontrándose dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para el desahogo del proyecto de resolución. Concluida la exposición, consulta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención, sin que se manifiesten respuestas en sentido afirmativo, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobada por unanimidad de votos**, la Resolución recaída al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-02/2023.

En el punto 16 del Orden de Día, encontrándose dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, deja la palabra al Secretario Ejecutivo para el desahogo del proyecto de resolución. Concluida la exposición, consulta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención, sin que se manifiesten respuestas en sentido afirmativo, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobada por unanimidad de votos**, la Resolución de Recurso de Revocación número CEEPC/RR/04/2023, interpuesto por la C. NORMA ANGÉLICA MÁRQUEZ VÁZQUEZ, en su carácter de representante suplente del partido político nacional MORENA, en contra de la “Resolución emitida el 29 de septiembre de 2023 por el Consejo Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana dentro de los autos que integran el procedimiento sancionador ordinario seguido en el expediente PSO-01/2023”.

En el punto 17 del Orden de Día, encontrándose dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para el desahogo del proyecto de resolución. Concluida la exposición, consulta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención, sin que se manifiesten respuestas en sentido afirmativo, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobada por unanimidad de votos**, la Resolución de Recurso de Revocación número CEEPC/RR/05/2023, interpuesto por la C. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ, en su carácter de representante propietaria del partido político nacional MORENA, en contra del “Oficio CEEPAC/PRE/SE/1389/2023, y el inminente primer acto de aplicación del artículo 10 de los “Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas aplicable a partir el ejercicio dos mil dieciocho y posteriores”.

En el punto 18 del Orden de Día, dispensada con antelación la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, procede a rendir el Informe que presenta la Consejera Presidenta sobre la designación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes, Temporales y Unidas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el periodo 2023-2024. Concluida la presentación y no registrándose participaciones, se tiene rendido en sus términos.

En el punto 19 del Orden de Día, el Secretario Ejecutivo da cuenta que, como se autorizó al aprobarse el orden del día de esta sesión, los informes de gestión de la

Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al período de octubre 2022 a octubre de 2023; de actividades de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al período octubre 2022 a octubre 2023; de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias correspondiente al período de octubre 2022 a octubre de 2023 y de la Comisión Permanente de Administración, por el período de noviembre 2022 a octubre de 2023, se desahogarán de manera conjunta en este punto, mismos que fueron circulados oportunamente y cuya lectura fue previamente dispensada. A continuación, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, no habiendo participaciones al respecto, tiene por rendidos los informes en sus términos.

En el punto 23 del Orden del Día, dispensada en forma previa la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, rinde el informe sobre el Presupuesto de Egresos otorgado a este organismo electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. Pregunta la Consejera Presidenta en forma expresa si existe alguna observación sobre el documento tratado en este punto; no habiendo comentarios el punto se considera desahogado en sus términos.

En el punto 24 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta da cuenta de la recepción con fecha 13 de octubre de 2023 del Informe de auditoría 2022, resultado y acciones finales de fiscalización que presenta el titular del Órgano Interno de Control de este organismo electoral, precisando que el conocimiento pleno del informe por parte de este Consejo General se realizará próximamente en una reunión informativa con el titular del Órgano Interno de Control. No habiendo participaciones la cuenta se tiene por realizada en sus términos.

En el punto 25 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo, Mauro Eugenio Blanco Martínez, rinde informe de

la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por el período comprendido del 31 (treinta y uno) de octubre al 23 (veintitrés) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés). No habiendo más comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido en los términos en que fue presentado.

En el punto 26 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento, el Secretario Ejecutivo, Mauro Eugenio Blanco Martínez, rinde Informe de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 12 (doce) de octubre al 23 (veintitrés) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés). No registrándose comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido en los términos que fue presentado.

En el punto 27 del Orden del Día, dispensada en forma previa la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, rinde Informe de correspondencia por el período que corresponde del 12 (doce) de octubre al 22 (veintidós) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés). No registrándose comentarios u observaciones, el informe se tiene por rendido en los términos que fue presentado.

En el punto 28 del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, el Secretario Ejecutivo, Mauro Eugenio Blanco Martínez, da cuenta de que en esta ocasión no fueron agendados asuntos generales, por lo que han sido agotados en su totalidad los puntos agendados en el orden del día.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 29 (veintinueve) de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), dándose por enterados y notificados

los y las presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

CG/2023/NOV/136 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, con dos anexos.

CG/2023/NOV/137 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una tercera adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto ordinario y gasto de inicio del proceso electoral para el ejercicio fiscal 2023, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y II, 5 fracción III, 21, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, con tres anexos.

CG/2023/NOV/138 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se autoriza una séptima adecuación presupuestal al fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, provenientes de la reserva de ejercicios anteriores consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado abrogada el pasado 28 de septiembre

de 2022 para el ejercicio de la presente anualidad, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y LII, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CG/2023/NOV/139 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia a suscribir los convenios generales de coordinación y colaboración con las dependencias públicas de índole federal, estatal y/o municipal con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de San Luis Potosí, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 02 de junio de 2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que sean necesarias celebrarse.

CG/2023/NOV/140 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se realiza la designación de las y los servidores públicos que actuarán como secretarías técnicas propietarias y suplentes de las comisiones permanentes, temporales y unidades del referido organismo electoral, para el período comprendido de octubre de 2023 a octubre de 2024.

CG/2023/NOV/141 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban modificaciones al “Calendario de Actividades Previas y del Proceso Electoral Local 2024”, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, con un anexo.

CG/2023/NOV/142 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la metodología del

monitoreo de las transmisiones de noticieros de precampañas y campañas del Proceso Electoral Local 2024 en San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el capítulo XVIII artículos 297 y 298 del Reglamento de Elecciones y la Ley Electoral del estado artículo 49 fracción III inciso j), con un anexo.

CG/2023/NOV/143 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se aprueba el modelo de distribución de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos y de candidatos independientes; durante las etapas de precampaña, intercampaña, y campaña que corresponden al Proceso Electoral Local 2024 en el estado de San Luis Potosí, con un anexo.

CG/2023/NOV/144 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se emiten los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los registros de personas con discapacidad para la elección de diputaciones y ayuntamientos en el Proceso Electoral 2024, en el estado de San Luis Potosí, con un anexo.

CG/2023/NOV/145 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se emiten los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, con dos anexos.

CG/2023/NOV/146 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se emiten los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los registros de personas de la diversidad sexual

para la elección de diputaciones y ayuntamientos en el Proceso Electoral 2024, en el estado de San Luis Potosí, con dos anexos.

PSO-02/2023 Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por la que se determina la inexistencia de la infracción atribuible a los CC. Ramón Torres García, Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila, Ma. Fe García Martínez, Arturo Castro Altamirano, Lucero Jasso Rocha, Enrique Dahud Uresti, Antonio Castillo Govea, Gustavo Limón Robles y María del Carmen Balderas, en adelante denunciados; consistente en actos anticipados de precampaña y/o campaña, con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Miguel Ángel Flores Govea, en su carácter de Secretario General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, en el municipio de Rioverde, S.L.P., en adelante denunciante.

CEEPC/RR/04/2023 Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recaída al Recurso de Revocación promovido por la C. Norma Angélica Márquez Vázquez, en su carácter de representante suplente del partido político nacional MORENA, en contra de la “Resolución emitida el 29 de septiembre de 2023 por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dentro de los autos que integran el procedimiento sancionador ordinario seguido en expediente PSO-01/2023.”

CEEPC/RR/05/2023 Resolución del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recaída al Recurso de Revocación promovido por la C. Claudia Elizabeth Gómez López, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Político MORENA, en contra de “...a) Oficio CEEPAC/PRE/SE/1389/2023, expedido el 29 de septiembre de 2023.

La presente acta consta de **27 veintisiete** fojas útiles por el frente y **24 veinticuatro** anexos correspondientes a los acuerdos, resolución e informes listados en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta

Mtro. Mauro Eugenio Blanco
Martínez
Secretario Ejecutivo

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Trigésima Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por la Presidencia del Consejo y las y los cinco Consejeros Electorales que en ella participaron.